



DECRETO N° 2573

CHIGUAYANTE 09 OCT 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a CLAUDIO ANDRÉS ASTORGA CERPA, RUT N° 16.001.299-4 en la dirección de CALLE 2 N° 2650 VILLA CIUDAD ALPINA, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 - 3: La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/VHT/mag.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO. 09 OCT 2015 HORAS 10:35
 PROCEDENCIA. Alcaldía
 FIRMA. JSA